

Principios de ética y responsabilidad profesional

ADICA - Asociación de Intérpretes de Conferencias de la Argentina

Los miembros de ADICA, los candidatos y precandidatos se comprometen a cumplir con los siguientes principios éticos y profesionales:

1. desempeñar la profesión con honestidad, integridad y diligencia, tanto en las interacciones con los clientes como con los colegas y el público en general, en consonancia con el prestigio y el reconocimiento de la Asociación;
2. prestar sus servicios profesionales de manera precisa y sin sesgos;
3. cumplir estrictamente con el deber de confidencialidad y resguardo de la información privilegiada y/o sensible obtenida en función de la tarea profesional;
4. no ofrecer servicios que excedan sus calificaciones, capacidades y conocimientos profesionales;
5. respetar los compromisos asumidos y los contratos celebrados;
6. revelar a las partes interesadas cualquier conflicto de intereses, real o potencial, y evitar situaciones que lleven a un posible conflicto de intereses;
7. garantizar su desarrollo y formación profesional continuos;
8. respetar y difundir los contenidos de las normas IRAM 13612 sobre servicios de interpretación de lenguas e IRAM/ISO 23155 sobre servicios de interpretación.